



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 440/2/2025
ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al Convenio de colaboración firmado por el **INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES** en carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 440/2/2025** referente a la **ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **49-027-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de septiembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").

2. El **18 de septiembre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").

3. El **23 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**
- **TECNETIK S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 440/2/2025
ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. • TECNETIK S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **TECNETIK S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/143/2025** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como **Armando Velázquez Vázquez**, en su carácter de **Encargado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** del **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• TECNETIK S.A. DE C.V. - Presenta plan de trabajo general firmado por el representante legal, sin embargo, omite señalar que fue elaborado por personal certificado vigente en PMP emitido por el MPI y a su vez omite integrar en su propuesta la copia simple del certificado. -No presenta certificado CND, ni carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado; el proveedor presenta certificado en ITIL, sin embargo, la carta bajo protesta de decir verdad donde se manifiesta la participación en el proceso no se encuentra firmada por el personal certificado - No presenta los tres certificados emitidos por el fabricante nivel IT asociado



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 440/2/2025
ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
Sin Concurrencia del Comité

-Presenta en otro idioma el certificado Assurance Package: EAL4 augmented with ALC_FLR.1 y no presenta su traducción al español

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor **TECNETIK S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo **71 numeral 1 de LA "LEY"**, en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio. Además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve adjudicar la Licitación Pública Local **LPL 440/2/2025** para la **ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES** al proveedor denominado **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de **\$536,024.40 (Quinientos treinta y seis mil veinticuatro pesos 40/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 440/2/2025
ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Servidor de Inmutabilidad Marca: xFusion Modelo: 2288H V7	Equipo

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumplen con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, directamente con la dependencia Requirente, es decir en las oficinas del **INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas del **INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**

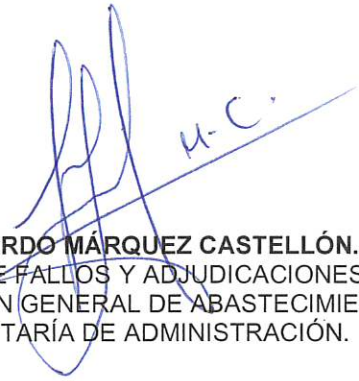
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 440/2/2025
ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
Sin Concurrencia del Comité

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 de octubre del 2025**.

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



OMAR ESPINOZA TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE
CIENCIAS FORENSES



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 440/2/2025
ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.	TECNETIK S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **TECNETIK S.A. DE C.V.**, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido
Cargo: Coordinador Ejecutivo.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 440/2/2025
ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio DPT/DICT/143/2025 validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como **Armando Velázquez Vázquez**, en su carácter de **Encargado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** del **INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 440/2/2025** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.	TECNETIK S.A. DE C.V.
1	ADQUISICION DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES	Vo Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 29 de 49 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "5. Deberá entregar en su propuesta el plan de trabajo general, elaborado por personal certificado vigente en PMP emitido por el PMI, especificando, actividades, responsables y tiempos de ejecución, así como integrar a la propuesta copia simple del certificado vigente, además la persona presentada deberá ser la responsable de realizar las actividades solicitadas.". El proveedor presenta plan de trabajo general firmado por el representante legal, sin embargo, omite señalar que fue elaborado por personal certificado vigente en PMP emitido por el MPI y a su vez omite integrar en su propuesta la copia simple del certificado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 29 de 49 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "6. Deberá presentar copia simple de 01 ingeniero certificado en ITIL v.4 Managing Professional, Certified Network Defender CND, incluir en su



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 440/2/2025
ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
Sin Concurrencia del Comité

		propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones. Además, deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso.". El proveedor no presenta certificado CND, ni carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado; el proveedor presenta certificado en ITIL, sin embargo, la carta bajo protesta de decir verdad donde se manifiesta la participación en el proceso no se encuentra firmada por el personal certificado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES 3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 29 y 30 de 49 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "9. El proveedor participante deberá presentar carta impresa en original emitida por el fabricante en la que se indica que la solución ha sido evaluada por personal técnico certificado, del mismo fabricante de los equipos ofertados, y cumple con los lineamientos recomendados para una correcta funcionalidad y compatibilidad entre los equipos y sistemas de la convocante, así como contar con personal técnico calificado. Además, deberá de presentar copias simples vigentes de tres certificados emitidos por el fabricante nivel IT asociado.". El proveedor no presenta los tres certificados emitidos por el fabricante nivel IT asociado solicitados, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar copia simple del certificado Assurance Package: EAL4 augmented with ALC_FLR.1 vigente de la marca ofertada. El proveedor presenta el documento solicitado, sin embargo, no presenta su traducción al español, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	---

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, si cumple con **las especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario al proveedor **TECNETIK S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta fue desechada al ser insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 440/2/2025
ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servidor de Inmutabilidad Incluye 3 años de garantía Marca: xFusion Modelo: 2288H V7 Garantía: 3 años	Equipo	\$462,090.00	\$462,090.00
				Subtotal	\$462,090.00
				IVA	\$73,934.40
				TOTAL	\$536,024.40

Resolutivo 1: La propuesta económica de **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.

FIN DEL ANEXO 3